

Estos son los Términos y Condiciones del Programa Rewards (en adelante el “Programa Rewards”) que regirán la relación entre Usted y HSBC BANK Argentina S.A. (el “Banco”), en caso que se adhiera al mismo. Estos Términos y Condiciones son complementarios y parte integrante de los TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA BANCA PERSONAS que rigen sobre todos los productos que tiene con el Banco.

La participación en el Programa implica que Usted toma conocimiento y acepta estos términos y condiciones.

Hemos procurado ser justos y claros. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o sugerencia. En cualquier momento Usted puede solicitar una nueva copia impresa o digital de las presentes condiciones, o realizar consultas sobre las mismas en nuestros canales de atención al cliente.

1. Adhesión al Programa

- 1.1. El programa Rewards de HSBC es un programa de beneficios exclusivo para clientes del Banco.
- 1.2. La participación en el Programa Rewards es voluntaria. Para participar en el mismo, es necesario que Usted tenga una tarjeta de crédito Visa, American Express o Mastercard emitida por HSBC, dentro del segmento cartera de consumo.
- 1.3. Usted puede adherirse al Programa Rewards, a través del Centro de Atención a Clientes de HSBC, o de Online Banking. Si Usted tiene vigente un paquete de servicios Premier, Advance o Pack Total, su participación es automática. Quedan excluidas del Programa Rewards todas las tarjetas de crédito HSBC de Empresas y Business.

Cargos del Programa

- El presente Programa posee un cargo mensual (se deberá remitir a www.rewards.hsbc.com.ar o bien Anexo de Tasas, Comisiones y Cargos - Contrato Tarjetas de Crédito), a contar desde la fecha en que Usted haya expresado su voluntad de participar en el mismo y haya registrado la adhesión en el sistema del HSBC. El cargo se generará por cliente, más allá de la cantidad de productos que estén adheridos al Programa.
- El cargo será en moneda Pesos, y se descontará del resumen de la tarjeta de crédito participante que HSBC determine a tal efecto. Asimismo, Usted podrá abonar ese cargo a través del descuento de los puntos que haya acumulado hasta el momento, siempre y cuando ese puntaje sea suficiente para realizar dicha

operación. Para tal fin, deberá enviar un mail con sus datos a canjes.rewards@hsbc.com.ar. La redención para el descuento del cargo será mensual.

- Para clientes con Propuesta de Servicio Premier, el cargo será bonificado por el período que mantenga dicha propuesta de servicio o hasta que HSBC disponga. Para clientes con Propuesta de Servicio Advance, el cargo será bonificado en un 50% por el periodo que mantenga dicha propuesta de servicio o hasta que HSBC disponga. Para clientes con Propuesta de Servicio Pack Total, no tendrá bonificación.

2. Transferencia de Puntos

- 2.1. Usted podrá acumular puntos dentro del Programa Rewards (“Puntos”) a través de consumos realizados con sus Tarjetas de Crédito HSBC. La relación entre los consumos realizados y los Puntos acumulados se actualiza periódicamente y podrá obtener la información actualizada en la página web del Programa Rewards www.rewards.hsbc.com.ar o comunicándose al Centro de Atención al Cliente. No acumularán Puntos los montos generados por conceptos que no sean efectivamente consumos de Tarjetas de Crédito (adelantos en efectivo, servicio de asistencia en viaje, intereses, ajustes, contrapartidas u otros cargos, etc.) No acumularán puntos, los montos generados por otros conceptos (Adelantos en Efectivo, Servicio de Asistencia en Viaje, intereses, ajustes, contrapartidas u otros cargos, etc.). No acumularán puntos, los montos generados por otros conceptos (Adelantos en Efectivo, Servicio de Asistencia en Viaje, intereses, ajustes, contrapartidas u otros cargos, etc.)
- 2.2. Las compras que Usted realice con las Tarjetas de Crédito de HSBC, comenzarán a acumular Puntos desde el cierre próximo siguiente a la fecha de resolución del pedido de adhesión. Si Usted cuenta con una propuesta de Servicio Premier, Advance o Pack Total, las compras efectuadas con su Tarjeta de Crédito comenzarán a acumular Puntos desde el cierre próximo siguiente a la fecha de activación de su propuesta de servicio.
- 2.3. Tanto sus Tarjetas de Crédito como las de sus adicionales sumarán Puntos.
- 2.4. En caso de consumos en Dólares Estadounidenses, los mismos serán convertidos a Pesos al tipo de cambio de la fecha de cierre de la liquidación respectiva. Asimismo, los consumos en otras monedas, distintas del Peso y del Dólar Estadounidense, serán convertidos a esta última moneda según la cotización en el Mercado que determine la administradora de Tarjetas de Crédito, a la fecha de proceso de tales gastos, y luego a Pesos,

de acuerdo a la metodología expresada anteriormente. Para ambos supuestos, una vez convertidos los consumos a pesos, se efectuará el cálculo de Puntos, según la metodología detallada en la página web del Programa Rewards www.rewards.hsbc.com.ar.

- 2.5. Los Puntos no tienen valor monetario. Usted no puede vender, transferir, ceder o negociar Puntos.
- 2.6. HSBC podrá deducir de su cuenta cualquier Punto acreditado por error.

3. Vigencia de puntos

- 3.1. Los Puntos tendrán una vigencia de 2 (dos) años a contar desde la fecha de realizado el consumo. Pasado este plazo, los Puntos se considerarán vencidos.
- 3.2. Los Puntos vencidos serán restados del saldo de Puntos acumulados, sin derecho a uso ni reclamo alguno por parte del Usuario.

4. Información respecto de los Puntos

- 4.1. La información de los Puntos y el vencimiento de los mismos se encuentra disponible a través de Online Banking de HSBC.

5. Canje de Premios

- 5.1. Los Puntos obtenidos solo podrán ser canjeados por los premios publicados en www.rewards.hsbc.com.ar.
- 5.2. Los catálogos y/o premios informados en la página web www.rewards.hsbc.com.ar podrán ser modificados durante la vigencia del Programa Rewards de HSBC.
- 5.3. Usted es el único que puede solicitar el canje de sus Puntos por premios.
- 5.4. Una vez canjeado el premio, los Puntos que éste represente, serán restados de su saldo de Puntos acumulados. En caso de no ser posible la entrega del premio solicitado por causas ajenas al Banco, éste se reserva el derecho de reemplazar el premio por otro de igual o similar valor.
- 5.5. Usted será responsable de todos los gastos, impuestos y tasas, o gravámenes aplicables a los premios que se otorguen.
- 5.6. Usted declara conocer, comprender y aceptar que el Banco no es el propietario de los productos ni el proveedor de los servicios ofrecidos en el catálogo. En función de ello, es el proveedor del producto o servicio y no el Banco quien es responsable de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes seleccionados o de la prestación de los servicios, y el Banco no ofrece garantía alguna ni asume responsabilidad sobre los mismos. Los premios que Usted reciba contarán con la garantía del fabricante y/o proveedor, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, y las prácticas habituales del mercado.

En caso de existir alguna consulta o reclamo en relación con la calidad y/o funcionamiento de los premios, deberá dirigir su consulta o reclamo al fabricante y/o al proveedor, según corresponda.

6. Cancelación del Programa Rewards

- 6.1. Usted podrá solicitar la baja del Programa Rewards en cualquier momento, debiendo a tal fin, comunicarse al Centro de Atención al Cliente del Banco.
- 6.2. Una vez producida la baja del Programa Rewards, los Puntos serán dados de baja, perdiendo Usted el derecho a solicitar el canje de dichos Puntos por premios

7. Responsabilidad del Banco

- 7.1. El Banco no se responsabiliza por demoras en la entrega de premios por parte de los proveedores o de la empresa transportadora correspondiente, como tampoco por eventuales perjuicios derivados de accidentes, robo, hurto, extravío, atentados, demoras, mal funcionamiento, mala calidad, roturas, etc. relativos a los distintos premios del presente Programa Rewards. El Banco no promociona ni garantiza a los proveedores de los bienes o servicios que entreguen los premios.
- 7.2. Todos los premios están sujetos a disponibilidad. El Banco no asume ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de premios, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.
- 7.3. El Banco puede discontinuar el Programa Rewards o de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo. En ese caso, el Banco se lo notificará previamente.
- 7.4. Usted al participar en el Programa Rewards, acepta como medio de comunicación el correo electrónico que tenga denunciado en el Banco, y que consten en sus registros.

8. Canje de puntos para viajes

- 8.1. Usted podrá canjear sus puntos por billetes aéreos y/o hoteles a través de Online Banking del Banco.
- 8.2. Las condiciones para el canje de billetes aéreos y hoteles se encuentran detalladas en la página web del Programa Rewards www.rewards.hsbc.com.ar.